





## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 226

## **6.SUBVENCIONES Y AYUDAS**

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

## SECRETARÍA GENERAL

CVE-2020-8632

Resolución de 16 de noviembre de 2020, por la que se da publicidad a la Resolución de la consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo de la convocatoria publicada mediante la Orden EFT/38/2020 (Boletín Oficial de Cantabria de 30 de septiembre de 2020), por la que convocan los premios extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2019/2020, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de convocatoria, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 70.2 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la Resolución de la consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo de 10 de noviembre de 2020:

- 1. Declarar desierta la convocatoria por imposibilidad material sobrevenida al no haber concurrencia, en base al artículo sexto de dicha Orden, así como el artículo 35 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2. Liberar el crédito por importe de 1.000 € (MIL euros), en la aplicación presupuestaria 09.05.324A.482.03 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020.

Contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación o ser directamente impugnada ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 16 de noviembre de 2020. La secretaria general de Educación, Formación Profesional y Turismo, Florentina Alonso Pila.

2020/8632

Pág. 21580 boc.cantabria.es 1/1